



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255323

SALTA, 15 de marzo de 2023

Expediente N° 21.028/23

**RESOLUCION N° 025-IEM-2023**

**VISTO** las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **Toner** para distintos equipos de esta Institución, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 y 03, se solicitó la Adquisición de Toner para Impresoras y Fotocopiadora de este Instituto.

Que se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el **VISTO**, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 02/23.

Que dicha Adquisición se estimó por un importe de \$240.000,00 (Pesos doscientos cuarenta mil).

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado el presupuesto Res. CS.N° 430/21.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de de Condiciones Particulares que rigió para la Contratación aludida, y que luce a fojas 04 a 07.

Que a fojas 09 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

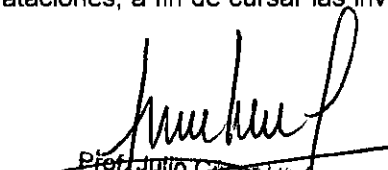
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a efectuar la **Contratación Directa N° 02/23-IEM**, encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res.CS N°161/20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de adquirir **Toner** para este instituto.

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 04 a 07 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición N° 63/16 ONC.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la suma de \$240.000,00 (Pesos doscientos cuarenta mil).

**ARTICULO 4°.-** Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

  
Prof. Julio Cesar Lama  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSE - SALTA